

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.o 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 876/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS RUIZ NAVARRO frente a FLECHET INTEGRAL SL, COM.PROP.C/CERRO DEL MURMULLO, ROSA Y VERDE SL, NASER GESTION Y MANTENIMIENTO, S.L., FICARED ASESORES, BUNISESS RULES SL y LUX M.A.GESTION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid a 12 de septiembre de 2022.

La extendiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en el día de hoy se presenta escrito por. D./Dña. JESUS RUIZ NAVARRO, parte Demandante: en los autos arriba referenciados, solicitando la suspensión de la comparecencia señalada Demandante. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO

En Madrid, a doce de septiembre de dos mil veintidós.

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandante para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el día 13/09/2022, a las 08:45 horas, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos la audiencia del 23/01/2023 a las 9:00 horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de Notificación en legal forma a LUX M.A. GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.969/22)

